

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
 Oficina de Partes  
 20 NOV. 2009  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

**RESOLUCION EXENTA N° 8.761**

**SANTIAGO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2009**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
**VISTO:** Lo previsto en los Artículos 9 y 24

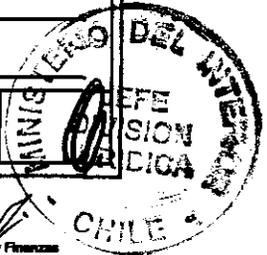
del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley de Presupuestos vigente para el Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de elaborar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupefacientes, y considerando que es necesario contratar el servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, servicio que no se encuentra dentro del catálogo de los servicios disponibles a través de convenio marco razón por la cual, dicha prestación deberá ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas a participar en un proceso de propuesta pública para contratar el servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE

|   |  |
|---|--|
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b><br><b>OFICINA DE PARTES</b><br><br><b>RECIBIDO</b>                                      |  |
| <b>CONTRALORIA GENERAL</b><br><b>TOMA DE RAZON</b><br><br><b>RECEPCION</b>  |  |
| DEPART. JURIDICO  |  |
| DEP. T.R. Y REGISTRO  |  |
| DEPART. CONTABIL.   |  |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL  |  |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS  |  |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.  |  |
| DEPART. AUDITORIA   |  |
| DEPART. ADMINISTRACION Y FINANZAS   |  |
| <b>REFRENDACION</b><br>REF. POR \$ _____<br>IMPUTAC. _____<br>ANOT. POR \$ _____<br>IMPUTAC _____<br>DEDUC. DTO _____ |  |

  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 CHILE

- T. JORDAN CHARRA  
 SUBSECRETARIO  
 1. Conace  
 2. División de Administración y Finanzas  
 3. Depto de Servicios Generales  
 4. Partes

**ARTICULO SEGUNDO:** Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

### **1.- Modalidad de la licitación**

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar la presente licitación en la modalidad de adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra, en el caso de ser conveniente a sus intereses.

En caso que esta Cartera de Estado decida adjudicar la presente licitación en la modalidad de adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra, el Ministerio del Interior podrá adjudicar a uno o más proponentes, por cada línea de producto o servicio licitado, sin condición alguna. Al adjudicar, no se genera ninguna Orden de Compra para los proveedores adjudicados.

En consecuencia, los proponentes que resulten favorecidos con la adjudicación de la presente propuesta pública, no adquieren otro derecho, que el quedar seleccionados para los futuros y eventuales requerimientos de los servicios licitados.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá elegir alternativamente y sin más trámite, a uno cualquiera de entre aquellos proponentes que resulten adjudicados, sin perjuicio de lo cual los demás adjudicatarios permanecerán disponibles para un ulterior y eventual encargo.

En virtud de lo anterior, ninguno de los múltiples adjudicatarios podrá exigir al Ministerio del Interior que le sea encargada la totalidad de las prestaciones comprendidas en el servicio de suministro que se licita, siendo tal determinación privativa de esta Cartera de Estado.

### **2. De los servicios requeridos**

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar el servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

El referido servicio comprende la edición de libros, manuales educativos, materiales de difusión, informes, libros de estadísticas, entre otros. Para los efectos de la presente licitación, se individualizan a modo referencial dos materiales, los cuales son especificados en el número 19 de las presentes bases, los que se utilizarán para evaluar las propuestas presentadas y finalmente adjudicar la presente licitación pública a él ( los ) proponente(s). Por consiguiente, los encargos que en concreto se efectúen a los proponentes que resulten en definitiva favorecidos con la adjudicación de la presente licitación, deberán dar cumplimiento irrestricto a las condiciones señaladas en el número 20 de las presentes bases.

Para la correcta ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, es deseable que los distintos oferentes posean experiencia en las áreas del periodismo u otra área profesional similar, contando con experiencia en edición y/o corrección de textos técnicos, educativos, estadísticos y en temas relacionados con la temática de drogas o temáticas de desarrollo social.

### **3. Antecedentes Administrativos a cumplir por el oferente**

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 13 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

### **3.1. Presentación de los antecedentes administrativos**

a.- La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 3 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación.

b.- La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 3 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése a lo señalado en el número 6.1. de estas bases.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **3.2. Falta u omisión de los antecedentes administrativos.**

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los requisitos administrativos exigidos en el número 3, en la forma prevista en el número 3.1. precedente, quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

### **4. Disponibilidad de bases**

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **5. Modificaciones a las bases**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

### **6. Presentación de las propuestas**

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es [cmunoz@conace.gov.cl](mailto:cmunoz@conace.gov.cl)



### **6.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.**

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

### **6.2. Número de propuestas**

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta, que incluya la totalidad de los materiales solicitados.

### **6.3. Plazo de validez de la propuesta**

La oferta tendrá validez por un período de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio.

### **6.4. Contenido de la propuesta**

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y económica.

#### **6.4.1. Aclaraciones a la propuesta**

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

#### **6.4.2. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica" y cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el número 19 de las presentes bases.

#### **6.4.3. Contenido de la Propuesta Técnica**

**La propuesta técnica deberá contener los siguientes elementos:**

a).- Una breve presentación de la trayectoria del proponente, indicando experiencia demostrable en edición y corrección de textos. Además, el proponente debe agregar una lista de sus trabajos realizados en este ámbito e individualizar a sus mandantes, indicando sus nombres completos, números telefónicos y correos electrónicos para que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, pueda comprobar fehacientemente la experiencia aludida.

b).- Señalar los plazos de ejecución para cada uno de los materiales señalados en el número 19, letras a) y b) de las presentes bases, los cuales serán considerados únicamente como referencia para los efectos de la evaluación de las propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el número 20 de las presentes bases.

Las propuestas que no cumplan con incluir los requisitos precedentemente señalados, no serán objeto de evaluación quedando por consiguiente fuera de la presente licitación.

#### **6.4.4. Propuesta económica**

Esta se presentará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".



La propuesta económica deberá contener un presupuesto para cada uno de los materiales establecidos en el número 19 de estas bases. Además, la propuesta económica deberá expresar el costo por cada página y por el total de páginas de los materiales individualizados en las letras a) y b) del número 19 de las presentes bases.

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto, y no estar sometida a reajuste alguno.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ha dispuesto un monto máximo de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos.-), impuestos incluidos.

#### **6.4.5. Falta u omisión de propuesta**

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

##### **6.4.5.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los requisitos que ésta debe contener.**

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar alguno de los requisitos exigidos en las letras a) y b) del número 6.4.3. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

##### **6.4.5.2. Falta u omisión de propuesta económica**

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no comprenda la totalidad de los materiales que se especifican en el número 19 de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

#### **7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.**

##### **7.1. Recepción de consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

##### **7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración**

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

#### **8. Apertura de las propuestas**

La apertura de las propuestas técnicas se realizará al quinto día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el numeral 6 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al cuarto día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas.

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no imputables al Ministerio del Interior, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que el encargado de la presente licitación individualizado en el número 6.1. de las presentes bases, determine.

#### **9. Errores u omisiones**

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **10. Plazo de ejecución y entrega del trabajo**

Cada uno de los servicios que, en su caso, sean encomendados al o los proponente (s) que resulten adjudicados, de los materiales que se individualizan en el número 19 de las presentes bases, sin perjuicio de las eventuales variaciones que pudieren existir, deberán ser ejecutados y entregados en su totalidad, dentro del plazo máximo de 60 días corridos a partir de la entrega por parte de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, de los documentos cuya edición se encargue.

Sin perjuicio de lo anterior y no obstante el plazo máximo precedentemente indicado, los respectivos trabajos deberán ser ejecutados en los plazos que el propio oferente favorecido con la adjudicación hubiere ofertado en su propuesta, razón por la cual prevalecerá éste por sobre el máximo indicado.

Dentro del plazo, se debe considerar los tiempos de corrección y vistos buenos de los textos.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, se reserva el derecho de rechazar el trabajo si el atraso en la entrega del mismo se prolonga por más de diez días o si el material presenta fallas que, a juicio del Ministerio, alteran la calidad contratada del producto y toda vez que sea emitida la correspondiente Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá ampliar el plazo de ejecución, hasta un máximo de 5 días corridos, contados desde la fecha de entrega final, siempre que motivos calificados así lo justifiquen. Lo anterior, será determinado por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, habiendo previamente oído al adjudicatario.

#### **11. Multas y Sanciones**

El incumplimiento del plazo estipulado, se multará con una suma de \$ 20.000.- por cada día hábil de atraso. Este monto aumentará al doble a contar del sexto día hábil de atraso. Con todo, el atraso no podrá exceder de diez días hábiles, en cuyo caso el Ministerio del Interior, procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento establecida en el número 14 de estas bases, sin perjuicio que tal circunstancia, constituirá asimismo causal para la terminación anticipada y administrativa del contrato, no obstante lo previsto en el número 17 de estas bases. En tal caso, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá dejar sin efecto el contrato, según corresponda, de inmediato, unilateral y administrativamente, sin forma de juicio, procediendo en consecuencia efectuar la liquidación del contrato correspondiente, sin perjuicio de lo cual, el Ministerio, podrá hacer efectivas las garantías y retenciones que existan y sin perjuicio de las acciones judiciales que procedan.



El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva del CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables al adjudicatario y procederá a notificar en forma escrita tal situación a la misma, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

#### 12. Lugar de entrega del material

Los materiales deberán ser entregados en el lugar de la Región Metropolitana que determine CONACE.

#### 13. Garantía de seriedad de la oferta

Todos los proponentes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior, por un monto de \$ 100.000.- Esta Garantía deberá tener la vigencia que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 3.1. letra b) de las presentes bases.

Esta garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta de propuesta pública para contratar el servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE ", y/o indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Garantía de Seriedad de la oferta se hará efectiva si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.

La Garantía de Seriedad de la oferta, será devuelta a los proponentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

#### 14. Garantía de fiel cumplimiento

El (los) oferente (s) al (los) cual (cuales) en definitiva se le (s) adjudique la ejecución de los trabajos materia de esta licitación deberá (n) presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Ministerio del Interior, la cual deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que eventualmente adquiera en virtud de la presente licitación pública.

La Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente será restituida al adjudicatario contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la suscripción del convenio.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá ser equivalente al 3% del valor del total del monto de la presente licitación (con I.V.A. incluido), y deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Esta Garantía, deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de las obligaciones emanadas de Contrato de propuesta pública para contratar el servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE ", y/o indicar en ella el ID que identifica a la presente licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La referida garantía que será emitida por una sola vez, garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que eventualmente deba (n) cumplir el (los) los adjudicatarios (s) al (los) cual (es) se les encomiende la ejecución del (los) trabajo (s) materia de esta licitación.

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al (o los) adjudicatario (s) dentro de los 5 días hábiles siguientes de su vencimiento y siempre que el plazo de vigencia del (o los) convenio (s) eventualmente suscrito (s) con el (o los) adjudicatario (s) se encuentre (n) cumplido (s), en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE ubicadas en Agustinas N° 1235 6° Piso, Santiago.

## 15. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas.

En ambas etapas, se aplicará una escala de notas de 1 a 7, tanto para evaluar los criterios que cada etapa comprende, como de las notas finales obtenidas

En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, la que tendrá una ponderación del 60%. En la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación de 40 %.

Para la evaluación de la Propuesta Técnica se considerará:

a) Experiencia demostrable del proponente en la prestación de servicios análogos a los que se licitan. (60%).

Para la evaluación de la experiencia demostrable, se estará a la breve presentación y trayectoria del proponente exigida en el número 6.4.3. letra a) de las presentes bases.

El Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE se reserva el derecho de solicitar los documentos necesarios para respaldar dicha experiencia, si esto fuese necesario.

b) Plazo de entrega ofertado. (40%)

El plazo de entrega de los trabajos, se evaluará mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota al menor plazo ofertado.

En la segunda etapa de evaluación se evaluará únicamente el costo económico de las propuestas económicas presentadas.

Las propuestas económicas serán evaluadas mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota a la propuesta más económica.

El (los) oferente(s) que obtenga(n) la mayor nota resultante de la suma ponderada y promediada de las notas obtenidas en ambas etapas, se adjudicará(n) la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, sólo podrá(n) ser adjudicado(s) el (los) proponente(s) que obtenga(n) una nota final igual o superior a 4.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y siempre que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

La evaluación será realizada por una comisión integrada por a lo menos tres miembros evaluadores. De dicha evaluación se levantará un acta, actuando como Ministro de Fe un abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Con todo y en caso que el o los proponente (s) favorecido (s) con la adjudicación no se encuentre (n) inscrito (s) en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá (n) solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 16. Modalidad de pago

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio materia de esta licitación se encuentre totalmente tramitado y previa emisión de la respectiva Orden de Compra correspondiente.

### 17. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior, suscribirá un contrato con (el) o (los) adjudicatario (s), el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el (o los) adjudicatarios no quisiera (n) o no pudiera (n) ejecutar el trabajo que se le encomiende, el Ministerio del Interior, estará facultado para encomendar a uno cualquiera de los proveedores que, obteniendo la calificación mínima suficiente, hayan resultado adjudicados, conforme a lo preceptuado en el número 1. de las presentes bases, teniendo en su caso presentes los resultados obtenidos de aplicar el procedimiento de evaluación y adjudicación, contenido en el número 15 de las presentes bases.

Asimismo, si el (o los) proveedor (es) adjudicado (s) o contratante (s) incumple (n) gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

### 18. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia podrá el adjudicatario ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan de la presente licitación.

### 19. Especificaciones técnicas.

#### a) Libro o documento:

Texto de 188 páginas, en letra Arial N° 12; interlineado de 1,5; con un total de 263.500.- caracteres.

#### b) Folleto

Texto de 12 páginas en letra Arial N° 12; interlineado de 1,5; con un total de 15.000.- caracteres.

### 20. Condiciones de Ejecución de los trabajos que se encarguen:

-El (los) proponente(s) que resulte(n) adjudicado(s), y una vez que suscriban el convenio respectivo, para los efectos de encomendarle el trabajo respectivo, deberán presentar un plan de trabajo que contenga una propuesta de cronograma, que contemple reuniones de trabajo para la entrega del material y de las orientaciones técnicas y de estilo; entregar a lo menos 2 pre-informes con correcciones de 48 horas y entrega de un informe final para la aprobación de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

-El texto final redactado, editado y corregido deberá ser entregado en formato word. La aprobación final estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán a la Ley de Presupuestos vigente para el Sector Público para el año 2010, del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSVALDO GALLARDO SÁEZ  
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.

MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA  
Jefe Partes y Archivo